REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

RESOLUCION No. 00-C-DIC 057

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 20 de Enero del 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías mediante Informe No. 084-DJ-00 de 28 de Enero del 2.000, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.** ", con domicilio en la parroquia Cutchil, cantón Sigsig, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sigsig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matríz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Sigsig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 ENE. 2000

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 2 de Febrero del 2000, he procedido a cumplir con la Resolución que antecede.

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede se ha inscrito hoy 4 de Febrero del 2000, con el Nro. 4 del Reg. de Compañías. EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Edgar Cevallos.

REGISTRADURIA
CANTON CUENCA